

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11670** MADRID

Edicto

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.4 de Madrid.

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 989/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0258833, por auto de fecha 15.01.16, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a El Instalador SL. con nº de identificación B28215648, y domiciliado en C/ Julio Rey Pastor, Naves 8 y 9, Alcalá de Henares (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Valles Rodríguez, con domicilio postal en C/ Meléndez Valdes, 59-1ºIzq.B 28015 Madrid, y dirección electrónica [concursoelinstalador@abogadosvalles.com](mailto:concursoelinstalador@abogadosvalles.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 4 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014209-1